

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (197) de 2020		Versión: 01
	"Por la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera"		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 143 del 3 de junio de 2020, la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, nombró en periodo de prueba al señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía 88.268.996 en el cargo de carrera administrativa TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, Código OPEC 65589, la cual fue notificada en debida forma.
2. Que mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2020, enviado al correo institucional talentohumano@transitobucaramanga.gov.co de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el precitado señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, manifestó:
 - (i). Que aceptaba el nombramiento efectuado.
 - (ii). Que solicitaba el aplazamiento de su posesión por el término de 90 días hábiles, en razón a que en la actualidad reside fuera de Bucaramanga.
3. Que siguiendo las voces del Decreto 648 de 2017 (*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*) en su artículo 2.2.5.1.7 que modificó el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, se estableció que aceptado el nombramiento, el plazo para tomar posesión *"podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*
4. Que las causas expuestas, por el Sr. EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, en la solicitud de prórroga se encuentran atendibles y razonables, en consonancia con la ley citada, por lo cual esta administración debe aceptarlas, lo que así se decidirá en esta Resolución.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la petición que se refiere en los considerandos que preceden y por tanto conceder un plazo por noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución al señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía 88.268.996, para que tome posesión del cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, Código OPEC 65589.

Handwritten signature and date: 24/06

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (194) de 2020		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera"		Versión: 01
			Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevenida en el art. 4 del Decreto 491 de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

12 JUN 2020


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Jorge Eduardo Lamo- Abogado Contratista

Cúcuta, junio 10 de 2020

Señores
DIRECCION DE TRANSITO
BUCARAMANGA
talentohumano@transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga

Asunto: Aceptación a nombramiento

Cordial saludo.

Yo, EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, identificado con C.C. 88.268.996; por medio del presente y en acatamiento del contenido de la Resolución No 143 de 2020 emitida por su despacho manifiesto que *acepto* el nombramiento en el empleo de carrera denominado TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 65589 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de personal de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

Así mismo, para el *acto de posesión* me acojo a la prórroga que se establece en el ARTICULO TERCERO del RESUELVE de la RESOLUCIÓN No 143 de 2020 de plazo noventa (90) días hábiles, en atención a que mi lugar de residencia es en ciudad diferente a la de Bucaramanga, lugar en el cual debo ejercer mis labores.

Agradezco su atención a mi petición de prórroga de plazo noventa (90) días hábiles para la posesión del cargo aceptado.

Sin otro en particular.

Atentamente,



EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA
C.C. 88.268.996

El presente escrito de aceptación de empleo lo envío vía mail a la dirección talentohumano@transitobucaramanga.gov.co conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 143 de 2020 de mi nombramiento.